Bogotá D.C., 01 de marzo de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN
Bogotá D.C.

Ref.: FDLUSA-CTO-395-2025
Objeto: CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, PARA LAS SEDES DE PROPIEDAD Y TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

Asunto: Certificación Bajo Gravedad de Juramento – Cumplimiento Obligación No. 9 (Vinculación de Mujeres)
Respetados señores:

El suscrito JAIRO ANDRÉS LÓPEZ YATE, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO ARKAN, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que, para la ejecución del contrato y de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, el CONSORCIO ARKAN mantiene vinculadas mujeres en un porcentaje equivalente al 25 % del total del personal asignado al proyecto, porcentaje que supera el mínimo exigido del 13,8 %, de acuerdo con la actividad económica del contrato.

Para el período correspondiente al Acta Parcial No. 3 (01 al 28 de febrero de 2026), el personal vinculado asciende a un total de nueve (8) trabajadores, de los cuales dos (2) son mujeres, conforme al listado anexo, en el que se discriminan nombres, cargos e identificación.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que, durante el período certificado, las mujeres vinculadas no presentan condición de víctimas del conflicto armado, discapacidad, jefatura de hogar u otra condición especial, en los términos señalados por la normativa aplicable.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la Obligación No. 9 del contrato y para los fines contractuales a que haya lugar.

Atentamente,

JAIRO ANDRES LOPEZ YATE
Representante Legal
C.C. 1.019.025.732 de Bogotá D.C